República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

Continuación Resolución No. 13878 - 11 - 2018

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a **MARY LUZ IDROBO MUÑOZ** Tecnóloga en Salud Ocupacional, en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente licencia otorgada tendrá una. Vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de salud ocupacional, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición o de apelación contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional, corresponde a la Secretaria de Salud Departamental resolverlos de acuerdo al artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2.012..

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Señora el presente acto administrativo a la Vereda La Laja, del municipio del Tambo – Cauca, Celular: 3124134911

ARTICULO SEXTO La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los. 28 NOV. 2018

HECTOR ANDRES GIL WALTEROS
Secretario de Salud Departamental

No 496 de 2018

Revisó: Jhon Henry Gutiérrez. Abogado -Contratista
Aprobó: Gerardo Espinosa Navia, Profesional Especializado-Área Calidad de los servicios
Proyectó: Magda Lydy Agudelo O. Especialista Salud Ocupacional